

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1921.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA

Latitud 41° 21' 18" N.
 Longitud $\left\{ \begin{array}{l} 33^m 29^s,8 \text{ al E. del Observatorio de San Fernando.} \\ 8^m 40^s,5 \text{ al E. de Greenwich.} \end{array} \right.$

NOTAS. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Barcelona el año 1921.

Días	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m
1	7 17	16 33	1 7	3 17	1 6	26 17	1 5	35 18	1 4	48 18	1 4	20 19	1 4	20 19	1 4	45 19	1 5	17 18	1 5	47 17	1 6	22 16	1 6	57 16
2	7 17	16 33	2 7	2 17	2 6	25 17	2 5	33 18	2 4	47 18	2 4	19 19	2 4	21 19	2 4	46 19	2 5	18 23	2 5	48 17	2 6	23 16	2 6	58 16
3	7 18	16 34	3 7	1 17	3 6	23 17	3 5	31 18	3 4	46 18	3 4	19 19	3 4	22 19	3 4	47 19	3 5	18 21	3 5	49 17	3 6	25 16	3 6	59 16
4	7 18	16 35	4 7	0 17	4 6	21 17	4 5	30 18	4 4	45 18	4 4	18 19	4 4	22 19	4 4	48 19	4 5	18 20	4 5	50 17	4 6	26 16	4 6	60 16
5	7 18	16 36	5 6	59 17	5 6	20 17	5 5	28 18	5 5	43 18	5 4	18 19	5 4	23 19	5 4	49 19	5 5	18 18	5 5	51 17	5 6	27 16	5 6	61 16
6	7 18	16 37	6 6	58 17	6 6	18 17	6 5	26 18	6 4	42 18	6 4	18 19	6 4	23 19	6 4	50 19	6 5	18 16	6 5	52 17	6 6	28 16	6 6	62 16
7	7 17	16 38	7 6	56 17	7 6	17 17	7 5	25 18	7 4	41 18	7 4	17 19	7 4	24 19	7 4	51 19	7 5	18 15	7 5	53 17	7 6	29 16	7 6	63 16
8	7 17	16 39	8 6	55 17	8 6	15 17	8 5	23 18	8 4	40 18	8 4	17 19	8 4	25 19	8 4	52 19	8 5	18 13	8 5	55 17	8 6	30 16	8 6	64 16
9	7 17	16 40	9 6	54 17	9 6	13 17	9 5	21 18	9 4	39 18	9 4	17 19	9 4	26 19	9 4	53 18	9 5	18 11	9 5	56 17	9 6	31 16	9 6	65 16
10	7 17	16 41	10 6	53 17	10 6	12 17	10 5	20 18	10 4	37 18	10 4	17 19	10 4	27 19	10 4	54 18	10 5	18 10	10 5	58 17	10 6	32 16	10 6	66 16
11	7 17	16 42	11 6	52 17	11 6	10 17	11 5	18 18	11 4	36 18	11 4	17 19	11 4	27 19	11 4	56 18	11 5	18 8	11 5	61 17	11 6	33 16	11 6	67 16
12	7 16	16 43	12 6	50 17	12 6	8 17	12 5	17 18	12 4	35 19	12 4	16 19	12 4	27 19	12 4	58 18	12 5	18 8	12 5	64 17	12 6	34 16	12 6	68 16
13	7 16	16 44	13 6	49 17	13 6	7 17	13 5	15 18	13 4	34 19	13 4	16 19	13 4	28 19	13 4	59 18	13 5	18 6	13 5	67 17	13 6	35 16	13 6	69 16
14	7 16	16 46	14 6	48 17	14 6	5 17	14 5	13 18	14 4	33 19	14 4	16 19	14 4	29 19	14 4	60 18	14 5	18 5	14 5	70 17	14 6	36 16	14 6	70 16
15	7 15	16 47	15 6	47 17	15 6	3 17	15 5	12 18	15 4	32 19	15 4	16 19	15 4	30 19	15 4	61 18	15 5	18 3	15 5	71 17	15 6	37 16	15 6	71 16
16	7 15	16 48	16 6	45 17	16 6	2 17	16 5	10 18	16 4	31 19	16 4	16 19	16 4	31 19	16 4	62 18	16 5	18 1	16 5	72 17	16 6	38 16	16 6	72 16
17	7 14	16 49	17 6	44 17	17 6	0 18	17 5	9 18	17 4	30 19	17 4	16 19	17 4	32 19	17 4	63 18	17 5	18 0	17 5	73 17	17 6	39 16	17 6	73 16
18	7 14	16 50	18 6	42 17	18 5	58 18	18 4	8 18	18 3	29 19	18 3	16 19	18 3	33 19	18 3	64 18	18 4	18 0	18 4	74 17	18 5	40 16	18 5	74 16
19	7 13	16 51	19 6	41 17	19 5	57 18	19 4	7 18	19 3	28 19	19 3	16 19	19 3	34 19	19 3	65 18	19 4	18 0	19 4	75 17	19 5	41 16	19 5	75 16
20	7 13	16 53	20 6	40 17	20 5	55 18	20 4	6 18	20 3	27 19	20 3	16 19	20 3	35 19	20 3	66 18	20 4	18 0	20 4	76 17	20 5	42 16	20 5	76 16
21	7 12	16 54	21 6	38 17	21 5	53 18	21 4	5 18	21 3	26 19	21 3	16 19	21 3	36 19	21 3	67 18	21 4	18 0	21 4	77 17	21 5	43 16	21 5	77 16
22	7 11	16 55	22 6	37 17	22 5	52 18	22 4	4 18	22 3	25 19	22 3	16 19	22 3	37 19	22 3	68 18	22 4	18 0	22 4	78 17	22 5	44 16	22 5	78 16
23	7 11	16 56	23 6	35 17	23 5	50 18	23 4	3 18	23 3	24 19	23 3	16 19	23 3	38 19	23 3	69 18	23 4	18 0	23 4	79 17	23 5	45 16	23 5	79 16
24	7 10	16 57	24 6	34 17	24 5	48 18	24 4	2 18	24 3	23 19	24 3	16 19	24 3	39 19	24 3	70 18	24 4	18 0	24 4	80 17	24 5	46 16	24 5	80 16
25	7 9	16 59	25 6	32 17	25 5	46 18	25 4	1 18	25 3	22 19	25 3	16 19	25 3	40 19	25 3	71 18	25 4	18 0	25 4	81 17	25 5	47 16	25 5	81 16
26	7 8	17 0	26 6	31 17	26 5	45 18	26 4	0 18	26 3	21 19	26 3	16 19	26 3	41 19	26 3	72 18	26 4	18 0	26 4	82 17	26 5	48 16	26 5	82 16
27	7 7	17 1	27 6	29 17	27 5	43 18	27 4	58 18	27 3	20 19	27 3	16 19	27 3	42 19	27 3	73 18	27 4	18 0	27 4	83 17	27 5	49 16	27 5	83 16
28	7 7	17 2	28 6	28 17	28 5	41 18	28 4	57 18	28 3	19 19	28 3	16 19	28 3	43 19	28 3	74 18	28 4	18 0	28 4	84 17	28 5	50 16	28 5	84 16
29	7 7	17 4	29 6	27 17	29 5	40 18	29 4	56 18	29 3	18 19	29 3	16 19	29 3	44 19	29 3	75 18	29 4	18 0	29 4	85 17	29 5	51 16	29 5	85 16
30	7 7	17 5	30 6	26 17	30 5	38 18	30 4	55 18	30 3	17 19	30 3	16 19	30 3	45 19	30 3	76 18	30 4	18 0	30 4	86 17	30 5	52 16	30 5	86 16
31	7 4	17 6	31 5	36 18	31 5	36 18	31 4	54 18	31 3	16 19	31 3	16 19	31 3	46 19	31 3	77 18	31 4	18 0	31 4	87 17	31 5	53 16	31 5	87 16

Gaceta de Madrid.-Núm. 34 3 Febrero 1920 Anexo núm. 2.—Página 377

1921. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Abril 8.—Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 6^h 51^m.5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 15° 32' al W. de Greenwich y latitud 17° 50' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 8^h 23^m.4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 25' al W. de Greenwich y latitud 45° 33' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 9^h 44^m.7, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 34° 19' al E. de Greenwich y latitud 75° 28' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 10^h 5^m.9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 155° 6' al E. de Greenwich y latitud 77° 6' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 11^h 37^m.8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 106° 15' al E. de Greenwich y latitud 50° 57' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Barcelona son las siguientes:

Principio.....	a 7 horas 18 minutos.	} Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 8 horas 29 minutos.	
Fin.....	a 9 horas 48 minutos.	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 46° del vértice superior del Sol hacia a derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,736; tomando como unidad el diámetro del Sol.

II. Abril 22.—Eclipse total de Luna, invisible en Barcelona.

Principio del eclipse.....	a 6 ^h 3 ^m	} Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 7 24	
Medio del eclipse.....	a 7 44	
Fin del eclipse total.....	a 8 5	
Fin del eclipse.....	a 9 26	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Africa, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Artico y en casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda la América del Norte y la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico en pequeña parte del Mar Polar Artico y en casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 100° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

III. Octubre 1.—Eclipse total de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 10^h 27^m.2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 71° 21' al W. de Greenwich y latitud 19° 50' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11^h 59^m.9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 28' al W. de Greenwich y latitud 52° 22' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 35^m.5, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 56° 17' al W. de Greenwich y latitud 68° 2' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 13^h 11^m.2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 52' al E. de Greenwich y latitud 85° 49' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 14^h 44^m.1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 52° 24' al E. de Greenwich y latitud 55° 13' S.

Este eclipse será visible en parte de la América del Sur y parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

IV. Octubre 16 y 17.—Eclipse parcial de Luna, visible en Barcelona.

Principio del eclipse el día 16....	a 21 ^h 14 ^m	} Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse el día 16.....	a 22 54	
Fin del eclipse el día 17.....	a 0 34	

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Asia y Africa, en una pequeña parte de las dos Américas, en parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Indico, en casi todo el Mar Polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en toda el Africa, en gran parte de la América del Norte y en toda la del Sur, en el Océano Atlántico, en gran parte del Indico y pequeña parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 77° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,937; tomando como unidad diámetro de la Luna.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA,
EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1921**

ENERO

- Día 1.—Cuarto menguante a 4 horas 35 minutos, en Libra.
9.—Luna nueva, a 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
17.—Cuarto creciente, a 6 horas 31 minutos, en Aries.
23.—Luna llena, a 23 horas 8 minutos, en Leo.
30.—Cuarto menguante, a 20 horas 2 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 8.—Luna nueva, a 0 horas 37 minutos, en Acuario.
15.—Cuarto creciente, a 18 horas 53 minutos, en Tauro.
22.—Luna llena, a 9 horas 32 minutos, en Virgo.

- Día 1.—Cuarto menguante, a 11 horas 3 minutos, en Sagitario.
9.—Luna nueva, a 18 horas 9 minutos, en Piscis.
17.—Cuarto creciente, a 3 horas 49 minutos, en Géminis.
23.—Luna llena, a 20 horas 19 minutos, en Libra.
31.—Cuarto meng., a 9 horas 13 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 8.—Luna nueva, a 9 horas 5 minutos, en Aries.
15.—Cuarto creciente, a 10 horas 12 minutos, en Cáncer.
22.—Luna llena, a 7 horas 49 minutos, en Escorpio.
30.—Cuarto menguante, a 4 horas 9 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 7.—Luna nueva, a 21 horas 2 minutos, en Tauro.
14.—Cuarto creciente, a 15 horas 25 minutos, en Leo.
21.—Luna llena, a 20 horas 15 minutos, en Escorpio.
29.—Cuarto menguante, a 21 horas 45 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 6.—Luna nueva, a 6 horas 15 minutos, en Géminis.
12.—Cuarto creciente, a 21 horas 0 minutos, en Virgo.
20.—Luna llena, a 9 horas 41 minutos, en Sagitario.
28.—Cuarto menguante, a 18 horas 17 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

JULIO

- Día 5.—Luna nueva, a 13 horas 36 minutos, en Cáncer.
12.—Cuarto creciente, a 4 horas 16 minutos, en Libra.
20.—Luna llena, a 0 horas 8 minutos, en Capricornio.
28.—Cuarto menguante, a 2 horas 20 minutos, en Tauro.

AGOSTO

- Día 3.—Luna nueva, a 20 horas 18 minutos, en Leo.
10.—Cuarto creciente, a 14 horas 14 minutos, en Escorpio.
18.—Luna llena, a 15 horas 28 minutos, en Acuario.
26.—Cuarto menguante, a 12 horas 51 minutos, en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 2.—Luna nueva, a 3 horas 33 minutos, en Sagitario.
9.—Cuarto creciente, a 3 horas 30 minutos, en Capricornio.
17.—Luna llena, a 7 horas 20 minutos, en Piscis.
24.—Cuarto menguante, a 21 horas 18 minutos, en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 1.—Luna nueva, a 12 horas 26 minutos, en Libra.
8.—Cuarto crecte., a 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
16.—Luna llena, a 23 horas 0 minutos, en Aries.
24.—Cuarto menguante, a 4 horas 32 minutos, en Cáncer.
30.—Luna nueva, a 23 horas 39 minutos, en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Cuarto creciente, a 16 horas 54 minutos, en Acuario.
15.—Luna llena, a 13 horas 39 minutos, en Tauro.
22.—Cuarto menguante, a 11 horas 41 minutos, en Leo.
29.—Luna nueva, a 13 horas 26 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 7.—Cuarto creciente, a 13 horas 20 minutos, en Piscis.
15.—Luna llena, a 2 horas 50 minutos, en Géminis.
21.—Cuarto menguante, a 19 horas 54 minutos, en Virgo.
29.—Luna nueva, a 5 horas 39 minutos, en Capricornio.

Cautela.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 3 horas 51 minutos.
El Estío el 21 de Junio, a 23 horas 36 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 14 horas 20 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 9 horas 8 minutos.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

BOLSA DE MADRID

RELACION de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 31 de Diciembre actual en los Valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre de este año y que se eleva al Ministerio de Hacienda en cumplimiento del párrafo 2.º del art. 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

Alzamientos de retenciones decretados durante el semestre.

(Continuación de la Gaceta número 27.)

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Hospicio.....	21 Noviembre 1916.....	Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca..... 21.968 21.969 35.705 35.734 35.735	Juzgado del Hospicio.....	19 Agosto 1919.
Juzgado del Hospital.....	4 Enero 1917.....	Obligaciones, 1.ª serie.—Números.... 600.733 600.734	Juzgado del Hospital.....	20 Agosto 1919.
Juzgado de la Latina.....	29 Julio 1916.....	Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 1.ª hipoteca.—Números..... 54.843 59.885 163.294 170.018 170.019	Juzgado de la Latina.....	20 Agosto 1919.
Juzgado del Hospital.....	17 Julio 1916.....	Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca.—Números..... 1.681 1.682 40.334 85.475	Juzgado del Hospital.....	20 Agosto 1919.

Juzgado de la Inclusa.....	6 Marzo 1917.....	Obligaciones, Este de España, 1.ª hipoteca.—Números.....	87.270 37.271 37.275	Juzgado de la Inclusa.....	21 Agosto 1919.
Juzgado de la Inclusa.....	9 Enero 1917.....	Obligaciones, Barcelona, Prioridad.—Números.....	88.423 88.424 125.498	Juzgado de la Inclusa.....	21 Agosto 1919.
Juzgado del Hospicio.....	12 Diciembre 1916.....	Obligaciones, 1.ª serie.—Números....	59.530 a 59.531 246.741 a 246.746 95.867 a	Juzgado del Hospicio.....	21 Agosto 1919.
Juzgado del Congreso.....	8 Agosto 1916.....	Obligaciones, Prioridad Barcelona.—Números.....	95.860 126.988 a 126.993 202.035 a 202.038	Juzgado del Congreso.....	9 Octubre 1919.
Juzgado de la Latina.....	4 Enero 1917.....	Obligaciones, 1.ª serie.—Números....	31.665 56.115 57.857 57.358	Juzgado de la Latina.....	9 Octubre 1919.
Juzgado del Hospital.....	24 Agosto 1916.....	Obligaciones, 2.ª serie.—Números....	44.533 130.151 189.560	Juzgado del Hospital.....	9 Octubre 1919.
Juzgado del Congreso.....	27 Mayo 1919.....	Obligaciones, 2.ª serie.—Números....	112.774 168.447 249.165 250.672 a 250.674	Juzgado del Congreso.....	30 Octubre 1919.
Juzgado del Congreso.....	27 Mayo 1919.....	Acciones.—Números.....	1.158 1.159 1.538 5.368 5.509 10.123 12.864 a 12.868 31.206 31.207 35.424 35.430 104.652 104.653	Juzgado del Congreso.....	30 Octubre 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Congreso	17 Mayo 1918	Acciones.—Números..... 105.982 108.998 112.067 a 112.871 140.174 146.175 149.266 149.967 149.051 180.750 210.139 218.338 242.072 242.073 260.050 260.052 276.321 294.720 333.450 342.588 380.074 380.676 404.982 a 404.984 412.167 472.313 a 472.216 Obligaciones, 1.ª serie.—Números... 270.789 377.537 287.152 289.761 291.871 297.192 297.296 578.182 601.176 601.177	Juzgado del Congreso	10 Octubre 1919.
Juzgado del Hospital	16 Enero 1917	Obligaciones, Prioridad, Barcelona.— Números..... 25.684 25.685 38.657 38.658 99.320 227.673 a 227.677	Juzgado del Hospital	10 Octubre 1917.
Juzgado de Chamberí	11 Agosto 1912	Obligaciones, Asturias, Galla y León, 1.ª hipoteca.—Números..... 82.978 32.974 85.226 40.260 a 40.255	Juzgado de Chamberí	10 Octubre 1919.

Juzgado de Chamberí.....	11 Agosto 1917.....	1.ª Hipoteca.—Números..... 47.286 a 47.288 47.290 a 47.292 58.770 59.563 a 59.567 61.251 61.252 87.101 a 87.104 92.463 a 92.465 95.714 a 95.746 117.769 a 17.781 133.303 a 133.300 147.672 175.759 a 175.762 175.882 a 175.887 175.889 a 175.896 178.314 a 178.345 184.359 205.680 a 205.688	Juzgado de Chamberí.....	16 Octubre 1919.
Juzgado del Congreso.....	8 Septiembre 1917.....	Obligaciones, Pamplona, especiales.— Números..... 44.097 49.087 49.088 50.373 75.190 75.191	Juzgado del Congreso.....	10 Octubre 1919.
Juzgado de Buenavista.....	1 Julio 1916.....	Obligaciones, Pamplona, especiales.— Números..... 34.006 34.009 34.010 41.429 56.687 57.302 57.303 70.629 73.904 74.107 74.108 74.321 74.687 74.825 75.638 75.441 78.011 78.248	Juzgado de Buenavista.....	11 Octubre 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Buenavista.....	1 Julio 1916.....	Obligaciones, Pamplona, especiales.— Números..... 93.703 132.614 139.860 141.137 141.138 145.225 157.825 157.887 158.943 187.915 187.922 198.630 202.613 a 203.616 203.848	Juzgado de Buenavista.....	11 Octubre 1919.
Juzgado del Hospital.....	15 Diciembre 1917.....	Obligaciones, 5.ª serie.—Números.... 9.851 a 9.855 14.892 84.001 85.826	Juzgado del Hospital.....	11 Octubre 1919.
Juzgado de Palacio.....	19 Septiembre 1918.....	Obligaciones, 1.ª serie.—Números... 2.334 a 2.336 2.341 10.062 a 10.066 20.022 36.098 a 36.100 40.400 96.676 a 96.680 106.045 a 106.048 106.084 147.432 147.433 152.501 150.265 a 156.669 176.623 176.624 176.684 178.975 183.125 183.126 184.220 187.867 188.633 189.270 190.257	Juzgado de Palacio.....	11 Octubre 1919.

Obligaciones, 1.ª serie.—Números....	
216.340	
216.341	
238.084	
238.085	
276.785	a
276.796	
279.819	
279.820	
280.429	
281.815	a
281.817	
284.231	
310.939	
312.028	
312.900	
312.926	a
312.940	
325.038	
331.057	
331.718	
331.719	
349.740	a
349.743	
365.540	a
365.542	
374.698	a
374.702	
378.541	
378.548	
378.546	
379.496	
379.497	
381.471	
381.472	
382.648	a
382.650	
386.533	
386.849	
388.377	a
388.389	
395.419	
400.034	
403.261	
403.264	
403.266	
403.268	
403.271	
403.273	
411.464	
411.465	
427.881	
428.475	
434.326	a
434.332	
435.295	
458.375	
459.878	
465.078	
470.750	
470.751	
473.134	a
473.138	
476.327	

Juzgado de Palaco..... 19 Septiembre 1918.....

Juzgado de Palaco..... 11 Octubre 1919.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Palacio.....	19 Septiembre 1918.....	Obligaciones, 1.ª serie.—Números.... 476.832 482.166 483.286 486.511 502.397 503.836 514.686 514.687 525.182 535.304 535.305 542.268 a 542.274 542.703 542.704 544.377 565.844 577.331 a 577.333 591.221 a 591.225 651.181	Juzgado de Palacio.....	11 Octubre 1919.
Juzgado de Buenavista.....	11 Septiembre 1918.....	Obligaciones, 2.ª serie.—Números.... 29.802 29.803 53.453 a 53.458 54.150 a 54.154 54.167 a 54.176 76.839 a 76.844 124.262 a 124.270 126.987 176.253 184.744 184.745 190.187 190.690 191.102 198.941 201.615 219.163 241.852 a 241.854 254.719 254.720	Juzgado de Buenavista.....	11 Octubre 1919.
		Obligaciones, 3.ª serie.—Números.... 3.867 a 3.869		

Juzgado del Congreso.....	3 Enero 1916.....	Obligaciones, 4.ª serie.—Números.... 2.689 15.210 21.282 21.283 33.850 a 33.859 34.214 34.215 35.580 49.532 49.550	Juzgado del Congreso.....	13 Octubre 1919
		Obligaciones, Asturias, Galicia y León. Números.....		87 3.788 3.789
Juzgado de Buenavista.....	3 Febrero 1917.....	Obligaciones, Pamplona, especiales. — Números.....	Juzgado de Buenavista.....	13 Octubre 1919.
				25.740 31.382 102.218 106.945 125.884
Juzgado de Palacio.....	4 Diciembre 1916.....	Obligaciones, 2.ª serie.—Números....	Juzgado de Palacio.....	13 Octubre 1919.
				81.382 a 81.384
Juzgado de la Universidad.....	8 Agosto 1916.....	Obligaciones, 1.ª serie.—Números....	Juzgado de la Universidad.....	13 Octubre 1919.
				53.001 56.125 75.171 77.461 74.466 30.281 106.691 a 106.699 108.707 a 106.712 171.228 a 171.232 181.452 504.683 515.214 541.521 544.374 544.375 544.493 544.494 569.334 a 569.343 571.557
Juzgado del Centro.....	12 Septiembre 1916.....	Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca.—Números.....	Juzgado del Centro.....	6 Diciembre 1918.
				2.084 a 2.086 17.275 17.417 a 17.421

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Centro	12 Septiembre 1916.....	Obligaciones Asturias, Galicia y León, 2.ª hipoteca.—Números..... 17.453 17.454 47.792 52.944 a 52.946 67.551 69.476 a 69.478 76.637 Obligaciones, Prioridad, Barcelona.— Números..... 3.262 25.529 25.530 25.532 27.100 168.376 Obligaciones, Pamplona especiales.— Números..... 47.727 a 47.751 Obligaciones, Asturias, Galicia y León, 1.ª hipoteca.—Números..... 130.978 a 130.997	Juzgado del Centro	8 Diciembre 1919.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Juzgado de Chamberí	20 Febrero 1918.....	Acción.—Número..... 79.680 Obligaciones al 3 por 100, serie 1.ª in- terés fijo.—Números..... 240.377 a 240.332 240.384 a 240.390 257.837 a 257.842 Obligaciones al 3 por 100, serie 1.ª, in- terés variable.—Números..... 74.001 a 74.607 83.331 a 83.353	Juzgado de Chamberí	1 Julio 1919.
Juzgado de Buenavista	26 Marzo 1917.....	Acciones.—Números..... 78.192 a 78.196 80.304 a 80.306 Obligaciones, 1.ª serie, interés fijo.— Números..... 195.473 a 195.480 96.570 105.793 a 105.800 176.299 175.300 186.962	Juzgado de Buenavista	28 Julio 1919.

Obligaciones 1.ª serie, interés fijo.—

Números..... 195.315
 191.318
 210.681 a
 210.698
 210.700 a
 210.796
 210.708 a
 210.744

Obligaciones 1.ª serie, interés variable.—Números.....

45.563 a
 45.589
 52.070
 52.149 a
 53.162
 59.754 a
 59.785
 90.659 a
 90.664

Obligaciones 2.ª serie, interés fijo.—

Números..... 33.826
 33.827
 33.831 a
 33.835
 34.218 a
 34.225
 37.959 a
 37.956
 45.862
 48.607 a
 48.618
 48.620 a
 48.632
 48.634 a
 48.838
 50.224
 51.744
 51.482 a
 51.484
 60.110 a
 60.113
 63.360 a
 63.365
 63.367 a
 63.377
 65.184
 70.028
 70.922
 77.586 a
 77.591
 89.116
 98.262
 98.263
 98.617

Obligaciones 2.ª serie, interés variable.—Números.....

6.453
 7.819 a
 7.834
 11.306
 11.909 a
 11.913
 12.313 a
 12.317

Juzgado de Buenavista, 26 Marzo 1917.....

Juzgado de Buenavista, 28 Julio 1919.....

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado de Buenavista.....	26 Marzo 1917.....	Obligaciones, 2. ^a serie, interés variable.—Números..... 14.850 a 14.858 14.871 Obligaciones, Sevilla, Jerez, Cádiz, serie gris, interés fijo.—Números.... 53.915 53.916 74.601 a 74.608 74.610 a 74.629 74.631 a 74.634 Obligaciones, interés variable.—Números..... 13.445 28.788 a 28.804 Emisión de 1907.—Números..... 4.989 a 4.991	Juzgado de Buenavista.....	28 Julio 1918.
Juzgado de Buenavista.....	26 Marzo 1917.....	Obligaciones, 1. ^a serie, interés fijo.—Números..... 226.887 a 226.892 Obligaciones, 2. ^a serie, interés fijo.—Números..... 71.974 a 71.979	Juzgado de Buenavista.....	28 Julio 1919.
Juzgado de Chamberí.....	20 Febrero 1918.....	Obligaciones, 1. ^a serie, interés fijo.—Números..... 123.905 a 123.907 123.909 a 123.922 138.956 138.272 a 138.278 Obligaciones, 2. ^a serie, interés fijo.—Números..... 41.432 41.433 62.264 a 62.283 95.031 95.032 Obligación, emisión 1907..... 4.611	Juzgado de Chamberí.....	19 Agosto 1919.
Juzgado de Buenavista.....	26 Marzo 1917.....	Obligaciones, 2. ^a serie, interés fijo.—Números..... 65.613 74.166 a 74.185 98.443 Obligaciones, 2. ^a serie, interés variable.—Números..... 15.215 a	Juzgado de Buenavista.....	22 Agosto 1919.

		Obligaciones, 2. ^a serie, interés variable.—Números.....	15.223 20.618 a 20.627		
		Serie gris, interés fijo.—Números. . .	35.525 a 35.530 38.888 a 38.892 39.953 a 39.967 39.970 a 39.988 40.328 a 40.327 56.655 58.427 67.069 70.307 a 70.312 75.527 a 75.536 75.544 a 75.546		
Juzgado de Buenavista.....	2. Marzo 1917.....	Serie gris, interés variable.—Números.	14.391 a 14.393	Juzgado de Buenavista.....	22 Agosto 1919.
		Serie amarilla, interés fijo.—Números.	26.116 42.933 42.935 42.936 55.643 55.645 56.209 64.927		
		Emisión de 1907.—Números.....	1.845 4.864 a 4.866 15.193 a 15.197 16.411 17.262 17.263 18.608 18.607 21.625 21.626 24.366 24.367		
Juzgado de Chamberí.....	20 Febrero 1918.....	Obligaciones, 2. ^a serie, interés fijo.—Números.....	47.804 47.805 50.626 a 50.636 50.638 72.229	Juzgado de Chamberí.....	13 Diciembre 1918.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Juzgado del Hospital.....	25 Agosto 1919.....	Obligaciones.—Números.....	23.987 23.988	Juzgado del Hospital.....	22 Julio 1919.
---------------------------	---------------------	----------------------------	------------------	---------------------------	----------------

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical de Bolsa de Comercio de Madrid	FECHA en que se publicó en Bolsa la relación o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acuerda el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
Juzgado del Hospital.....	25 Agosto 1917.....	Obligaciones.—Números..... 248.982 a 248.985 279.805 375.121 687.638 690.295 715.915 756.348 756.349 756.713 756.714 756.752 756.753 756.755 758.760 817.541 817.545 795.918 959.623 987.472 990.522 1.014.857 1.014.858 302.096 756.642 1.166.986	Juzgado del Hospital.....	22 Julio 1919.
Juzgado de Buenavista.....	3 Julio 1917.....	Obligaciones.—Números..... 1.184.495 1.184.496	Juzgado de Buenavista.....	22 Julio 1919.
Juzgado de la Inclusa.....	14 Marzo 1917.....	Obligaciones, 1.ª hipoteca.—Números. 678.464 704.791 946.806 990.952 a 991.000 991.501 991.502	Juzgado de la Inclusa.....	25 Noviembre 1919.
Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera».				
D. Inocencio Eguiluz.....	21 Junio 1919.....	Acciones.—Números..... 8.043 8.895 a 8.897	Por no recibirse confirmación judicial.....	4 Diciembre 1919.

Retenciones decretadas durante el semestre

Gaceta de Madrid.-Núm. 37 5 Febrero 1920 Anexo núm. 2.-Página 393

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación.
Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.				
Obligaciones, Huesca a Francia.—Números....	29.532 29.533 29.881 a 29.883 32.501 32.616 a 32.618 38.247 42.627 a 42.630 43.897 43.898 44.110 50.462 a 50.464 52.766 a 52.778 53.572 53.573	Juzgado de Vitoria.....	28 Agosto 1919.....	
Obligación, 2. ^a serie.—Números.....	123.488	Juzgado de la Latina.....	29 Diciembre 1919.....	»
Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.				
Emisión de 1918.—Obligaciones.—Números.....	7.471 a 7.473	Juzgado del Norte de Barcelona.....	6 Noviembre 1919.....	»
Banco Español del Río de la Plata.				
Títulos, núms. 54.492 80.682 a 80.685	Que comprenden (Números. 302.811-a Acciones. 302.850)	Juzgado de Palacio.....	2 Diciembre 1919.....	»
Sociedad «Dura Felguera».				
Acción.—Números.....	94.812	D. Félix Bolívar.....	4 Diciembre 1919.....	»
Hotel Ritz.				
Acciones.—Número.....	4.301 a 4.310 4.976 a 4.995	Juzgado del Hosp. de S. Carlos.....	19 Agosto 1919.....	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ATACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

634

ALONSO GARCIA, Francisco, y Pedro Alonso García; domiciliados últimamente en Mazarrón; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ofrecerle a causa instruida por homicidio de Encarnación García y Navarro. 31

635

BOSQUE, Elena; de quince años de edad, soltera, sin profesión, nacida en Italia; comparecerá ante el Juzgado de Borjas Blancas dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra la misma en causa por hurto de alfalfa, interesándose al propio tiempo la busca y captura de la misma y conducción a la cárcel de este partido. 13

636

DOMINGUEZ IGLESIAS, Francisco; domiciliado últimamente en Nuñomoral; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Hervás para prestar declaración en causa por hurto de una cabra, instruida por denuncia de Benigno Martín. 22

637

DURAN MANSILLA, Rafael; natural de Carmona, de cincuenta años de edad, de estado viudo y profesión jornalero, habitante en la calle G. Girón, número 16, residente en Córdoba; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar a responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 128 del pasado año sobre hurto de caballerías. 1

638

FELIPE TEJADO, Justo; hijo de José y de Catalina, natural de Aliseda, ambulante, de treinta y un años, soltero, minero, cuyas señas personales: pelo y ojos negros; nariz regular, barba poco poblada y afeitado; viste pantalón de pana color café, chaleco de lana, blusa de percal azul, alpargatas de las llamadas botas coloradas y pañuelo al cuello; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béjar, al objeto de reducirle a prisión provisional en el sumario en que se encuentra procesado, por hurto, hasta que preste fianza de cualquiera de las clases admitidas en derecho por valor de 1.000 pesetas; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 12

639

GOMEZ, Alfredo; de unos diez y ocho años de edad, natural de Fontecha, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, que últimamente ha estado en el pueblo de Mataporquera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión a consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye sobre sustracción de dos sacos de carbón en la estación de Mataporquera, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 43

640

GONZALEZ BENAVENTE, Antonio; de diez y nueve años, hijo de Francisco y Manuela, soltero, natural de la Habana, vecino de Ceuta, militar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ronda en el término de diez días para reducirse a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Málaga en la causa número 150 de 1917 sobre estafa, que se instruye contra el mismo, prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 44

641

Los apodados *El Villasca* y *El Chopra*, los cuales, en unión de Gabriel Oporto Díez sustrajeron diez cajas de galletas de un coche de la Sociedad Industrial Española en la calle de Jesús, término de Chamartín de la Rosa; procesados por robo de dieciséis diez cajas de galletas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 14

642

MIGUEZ, Emilio (a) *Patito*; domiciliado últimamente en Larache; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para recibirle declaración en causa instruida por atentado, bajo el número 410 de 1919. 46

643

MENDI, Joseph; de treinta y un años de edad, oficio marinero, vecino de Baco (posesión francesa); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Huelva para que preste indagatoria en causa número 476 por atentado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 45

644

MONTOSA MORENO, Modesto; de cuarenta y cinco años, hijo de Jacinto y de Ana, soltero, jornalero, sin instrucción, vecino de Cañín; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Córdoba. 16

645

PELOTE PEREZ, José; hijo de Frutos e Isabel, soltero, hojalatero, natural de Villarramiel, vecino de Cepeda, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cáceres el día 28 de Enero, y hora de las diez de su mañana, a asistir al acto del juicio oral, de la causa seguida en su contra con el número 52 de 1919, por robo de gallinas; apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 23

646

ROMERO FERNANDEZ, Jesús; de veintidós años, soltero, cochero, hijo de Juan Ramón y de Blasa, natural del Banillo (Alcaraz) y vecino de Albacete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, pues así está acordado por auto en la causa número 186 de 1919 sobre hurto contra el mismo, y cuya comparecencia verificará en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2

647

SANCHEZ DELGADO, Pedro; natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marmolista, vecino de Barcelona; habitante últimamente en la C. Holanda (Coll-Blanch), número 8, tienda; procesado por hurto, causa núm. 97 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 8

648

SANCHEZ SILVAN, Manuel; hijo de Juan y de Carmen, natural de Orán (Argentina francesa), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio conocido; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 51

649

TORRELLAS SELLARES, Agustín; de estado casado, profesión del comercio, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sarriá, calle Capuchinos, número 38, primero, primicia; procesado por hurto, causa número 528 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 11

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

925

MARIANO GONZALEZ, Mariano; hijo de Mauricio y de Miguela, natural de Sigüenza, partido de Sigüenza, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, veintitrés años de edad, estatura 1,598 metros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Sigüenza, provincia de Guadalajara, procesado por desertor del Regimiento que abajo se expresa; comparecerá en término de treinta días ante el comandante juez instructor del noveno Regimiento Ligero de Artillería, D. Manuel Valenzuela y de la Rosa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Valenzuela. JG—5371

926

TAPIA SIRIA, Demetrio; natural de Chirivei (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Albox (Almería), procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 20 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada. JG—5243

927

TOLEDO ALVAREZ, Manuel; hijo de Juan y María de los Dolores, natural de Icod, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintitrés años de edad, de estado soltero, residencia últimamente en Cienfuegos (Cuba); sus señas personales se ignoran; en la actualidad procesado por falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez Instructor de Re-

gimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Enrique Albert y Hernández, residente en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Enero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique Albert. JG—5342

928

UDAVE MORENO, Matías; hijo de Domingo y de Paulina, natural de Arellano, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, vecindado en Alianzo, Juzgado de primera instancia de Nájera, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, estatura 1,688 metros, procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a la incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quodécimo Regimiento Pesado, don José Vierma y Belando, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santoña, 13 de Enero de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Vierma. JG—5341

929

Un individuo que en 27 de Junio próximo pasado fué a bordo del vapor "Ramón", anclado en este puerto, a padir plaza de fogonero, y sus señas son: bajo de cuerpo; tez, morena; barba, afeitada y con bigote pequeño; pelo, castaño; vestía traje color kaqui, boina y alpargatas de color, y camisa clara sin cuello ni corbata; comparecerá ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para recibirle declaración en causa número 273 de 1919, en el breve plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, a 19 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—5266

930

USED0 ROMAN, Antonio; natural de Adra (Almería), de estado soltero, procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 20 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada. JG—5249

931

VERGE SABATER, Vicente; hijo de Juan y de Antonia, natural de Puebla de Bonifarrar, provincia de Castellón, vecindado en Genia, Juzgado de primera instancia de Tortosa, provincia de Tarragona, Capitanía general de la cuarta Región; nació en 16

de Enero de 1897, de oficio, herrero; edad, veintitrés años; su religión, C. A. R.; su estado, soltero; su estatura, 1,636 metros; sus señas son: éstas: pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, regular; barba, regular; boca, regular; color, moreno; señas particulares, ninguna; fué fillado como quinto para el reemplazo de 1918; tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1918; ingresó en esta Comandancia en 7 de Febrero de 1919; prestó el juramento de fidelidad a las Banderas en 1.º de Marzo de 1919, ante mí, y con el Estandarte del 12.º Regimiento Ligero de Artillería.—Madrid, 16 de Enero de 1920.—El Comandante Mayor, Federico Rodrigo. Se hará constar que dicho individuo, a quien se sigue expediente por desertión, debe comparecer en este Juzgado militar, calle de Valverde, número 44, en esta Corte, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este llamamiento en la GACETA, y de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Alba. JG—5320

932

ALFONSO CALVO, Mariano; natural de Alfarp, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, alto, delgado, cara aguileña, ojos azules, color cebrino; domiciliado últimamente en Alfarp; procesado por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, para constituirse en prisión, notificarle auto en que la misma se acuerda y prestar declaración indagatoria. 15

933

AYMAMI SENTIS, Miguel (a) Bernardino; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Gratallops, de estado casado, profesión labrador, de treinta años; domiciliado últimamente en Gratallops; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 55

934

BALSAS MORALES, José; natural de Albama de Murcia, de estado casado, de profesión panadero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Don Tomás Subie-la; procesado en causa número 165 de 1919 por el delito de contrabando de tabaco, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 37

935

DOBAO MENGUA, Juan; de cincuenta y un años, natural de La Garlola, viudo, recobero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido, si no lo hace, de declararse rebelde. 17

936

ESTEBAN JUNADA, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3

937

GARCIA FONTANET, José; natural de Vilabella, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llacuna, 2, segundo primera; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6

938

GARCIA GARCIA, Antonio; natural de León, de estado soltero, profesión sastre, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 15, cuarto primera; procesado por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 7

939

GARCIA HERNANDEZ, Noé; de unos treinta y tres años de edad, casado con Francisca Rubio Bordallo, jornalero, hijo de Bruno y de Teresa, natural y vecino de Sepulcro Hario, donde fué su último domicilio, el cual es de las señas siguientes: grueso, chato, más bien bajo, ancho de espaldas, pelo negro, pescuezo corto, bastante encarado, nariz gruesa, ojos negros, el cual también usa el nombre de Antonio Pérez Hernández; procesado en causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa y agresión a los Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, en el término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión provisional por dicha causa. 58

940

GONZALEZ ORTEGA, Antonio, de quince años, natural del Pedroso, de paradero ignorado; procesado por el sumario número 215 de 1919, por estafa; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Santiago, de Jerez de la Frontera, a constituirse en prisión. 27

941

GONZALEZ ZAPICO, Eduardo; de veintidós años de edad, hijo de Gabino y de Generosa, natural y vecino del Casar, soltero, estatura regular, más grueso que delgado, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo negro, con un poco de bigote. Este

traje de paño oscuro, hofna negra, camisa blanca y botas de piel negras; procesado en sumario por homicidio de Benigno Fernández; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 41

942

GUIDICY PRAX, Desneau; natural de Ajaccio (Córcega), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Villamarit, barraca, número 3, cerca de la calle Provezpa y vía del ferrocarril; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 9

943

Joaquín el quincallero, como de unos cuarenta años de edad, sin bigote, picado de viruelas, de estatura regular, vistiendo blusa larga debajo de la chaqueta; Julián Salguero Amaya, Manuel Romero Hierro, Juan Amaya Flores, cuyas demás circunstancias personales se desconocen hasta ahora, y como se ignora su actual domicilio y paradero, pero que últimamente estuvieron en la villa de Casas de Reina el día 11 de los corrientes, de la que huyeron los tres últimos referidos sujetos cuando la Guardia civil trató de detenerlos con caballerías y procesados por hurto de las mismas en el sumario que al efecto se está instruyendo con el número 7; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en el término de diez días, a fin de recibirlos declaración en dicho procedimiento y ser indagados, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiese lugar, y serán declarados rebeldes. 33

944

LIANO LUQUE, José; de diez y ocho a veinte años, vecino de Jerez de la Frontera, bajo, moreno, ojos pardos, grueso, con paperas, del campo; procesado por la causa número 2 de 1920, por hurto y estafa; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Santiago, de dicha ciudad, a constituirse en prisión. 25

945

MARTIN PEDROSA, Nicolás; habitante en Granada, calle de Santa Ana, número 22, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa a José Ortega Cabrera; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder a los cargos que le resultan en expresada causa. 49

946

MONTANA TURBAN, Angela; natural de Yerma, de estado casada, profesión vendedora, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Vilamarit, barraca número 3, al lado de la vía del ferrocarril; procesada por lesiones, sumario 660 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 10

947

NIETO VIDAL, José; hijo de José y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Santa Lucía, 17; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 30

948

PADROS PICASOL, Sebastián; de treinta y tres años, soltero, picapedrero, hijo de Joaquín y María, natural de Moya, vecino de Ecija, calle Victoria, número 23; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 57

949

PANTON REYES, Manuel, que se hace llamar Diego Amaya y Amaya, Manuel Mercedes Reyes y Manuel Reyes y Reyes; creyendo que éste sea su verdadero nombre, de veintiocho años de edad, hijo de Cristóbal y María de los Reyes, de estado soltero, profesión del campo, natural de Montalbán, partido judicial de la Rambla, en la provincia de Córdoba; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Acobachac, número 16, y vive con una mujer llamada María y tiene una niña de dos años, estando dicho procesado ciego; comparecerá el mismo dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 156 del corriente año, por robo de aves y lesiones. 26

950

PEREZ FIDALGO, Víctor; de veinte años de edad, hijo de Fabián y Dionisia, soltero, natural de Saldafia, en Palencia, vecino de Tudela Veguín; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 40

951

PEREZ MANOLARES, Isidoro; hijo de Pascual y de Remedios, natural de

ral de Vitoria, de estado casado con Catalina Ortiz de Zárate, de veintiséis años de edad, de profesión ebanista, sin domicilio fijo; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo en el café Suizo; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 30

952

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Matilde, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría de don Fernando Ganziñoto, calle Almirante Apodaca, número 4. 53

953

ROJAS CALAFAT, Germán; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y ocho años, hijo de José y de María, de estatura regular, moreno, nariz y boca regulares y viste americana y pantalón de algodón obscuro, sombrero flexible negro y alpargatas; domiciliado últimamente en Baeza, calle las Barreras; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión y notificarle citario y emplazarlo del auto conclusión dictado en el sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 4

954

SAEZ ZAMO, José; de diez y nueve años, soltero, habitante en Granada, Plaeta de San Nicolás, al lado de la Iglesia, y cuyas demás circunstancias y actua paradero se ignoran; procesado en causa sobre robo a Manuel Mesa Serrano; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada; Plaza Nueva, 20, a responder a los cargos que le resultan en expresada causa. 20

955

SALADO LOPEZ, Emilia; hija de Francisco y de María Josefa, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su casa, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, Llamista, número 4; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital, para ser reducida a prisión; apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde. 52

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BEJAR

D. Valeriano Rodríguez Gómez, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en los es-

trados del Juzgado municipal de Navamorales, se llama a Angel Hernández Rollán, vecino que fué de dicho pueblo, que hace más de siete años que desapareció, ignorándose su paradero desde la indicada fecha, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentase, para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado con los documentos correspondientes para justificar su derecho, pues así lo tengo acordado en expediente incoado por la mujer del Angel, Casimira Peña Martín, pidiendo la declaración de ausencia de dicho sujeto y nombramiento de administrador de los bienes del mismo, advirtiéndoles que si no comparecen en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bejar, 21 de Enero de 1920.—El Juez, Valeriano Rodríguez. X—210

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, a los que se crean con igual o mejor derecho al desempeño del Patronato de la Fundación "Hospicio Uribebarren de San José", de Lequeitio, que solicita D. Enrique de Ibarra y López de Calle, representado por el Procurador D. Isidro de Arcehabele, para que comparezcan a producirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha en que el presente sea inserto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en el Juzgado de mi cargo, sito en la calle de María Muñoz, número 1, piso segundo izquierda, Secretaría del Sr. Enciso, y autos que se tramitan por el orden establecido en el libro segundo, título undécimo, de la ley de Enjuiciamiento civil, a instancia del D. Enrique de Ibarra, sobre que se declare que a este señor corresponde el mencionado Patronato, fundado por D. Bruno López de Calbo y Malax-Echevarría, como albacea testamentario del Excmo. Sr. D. José Javier de Uribebarren, en escritura otorgada en la villa de Lequeitio en 24 de Julio de 1890, cuyo D. Bruno López de Calle falleció en 26 de Julio del mismo año en Lequeitio, siendo natural de Guernica.

Al propio tiempo hago saber: Que el D. Bruno López de Calle nombró Patrono de la referida fundación, para después de sus días, a su hijo D. Javier López de Calle y Landáburu; a falta de éste, a su hermano D. Enrique López de Calle y Landáburu, a quienes seguirán los descendientes del don Javier y los suyos en línea recta, siendo preferidos los varones, y de mayor a menor, y no habiendo hijos ni hijas legítimos, al pariente más próximo, con preferencia siempre de varón a hembra y de mayor a menor; que el D. Javier falleció soltero; que el D. Enrique López de Calle y Landáburu fué destituido del cargo por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Junio de 1899; que el actor es hijo de doña María Teresa Florencia López de Calle y Landáburu, hija del fundador

y de D. Ramón de Ibarra, y alega ser, por tanto, el pariente varón más próximo y de mayor edad del D. Bruno, como nieto del mismo, y que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna en los referidos autos, alegando derecho a los bienes, mas que el don Enrique de Ibarra y López de Calle.

Dado en Bilbao a 23 de Enero de 1920.—D. S. O. P. H. del Sr. Enciso, Letrado Cort.—José de Seijas. X—216

CANGAS DE ONIS

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia de Cangas de Onis.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por doña Quilina Alvarez Alonso, mayor de edad, labradora y vecina del pueblo de Sirviala, término municipal de Onis, para que se le entreguen en administración los bienes de su marido, don Fidel Díaz Elvira, cuya ausencia en ignorado paradero, se declaró por auto de 2 de Junio último, he acordado, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que, en el término de dos meses, comparezcan en este Juzgado, con los correspondientes documentos.

Dado en Cangas de Onis a 17 de Enero de 1920.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flórez.—Leandro Alvarez. X—207

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de ayer, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Manuel Meré, en nombre de D. Cesáreo, D. José Benito y doña Amalia Bernarda de la Fuente Escandón y doña Isabel Herandi Diego, por sí y como representante legal de sus hijas menores de edad doña Marina, D. Honorio, D. Roberto y D. César Escandón Herandi, contra D. Manuel María Concepción Blancos Escandón y otros sobre disolución de condominio y venta en pública subasta del inmueble que lo constituye, se confiere traslado de dicha demanda al demandado, ausente de ignorado paradero, D. Isidro Escandón Martínez y demás personas que se crean con derecho a dicho condominio, emplazándoles para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Cangas de Onis, 17 de Enero de 1920.—Licenciado Ceferino Flórez. X—206

OLJA

D. José Fernández de Pinedo, Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de alimentos provisionales seguido a nombre de doña María de la Soledad Mandilla Tamariz Martá contra su marido,

D. Cristóbal Aguilar Castañeda, aparece la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ecija, a 30 de Diciembre de 1919, el señor don Mariano Merino y Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto estos autos de juicio de alimentos provisionales promovidos por doña María de la Soledad Mantilla Tamariz Martel, mayor de edad, casada y de esta vecindad, contra su esposo D. Cristóbal Aguilar Castañeda, representada la primera por el Procurador D. Manuel Bermudo Torres, y defendida por el Letrado don José Luis Armesto, y no habiendo comparecido el segundo; y

Fallo: que deba declarar y declarar haber lugar a la demanda formulada por doña María de la Soledad Mantilla y Tamariz Martel contra su esposo don Cristóbal Aguilar y Castañeda, y en consecuencia condene a dicho señor Aguilar a satisfacer a la autora la pensión alimenticia de 200 pesetas mensuales desde el día 30 de Mayo del presente año, fecha de la interposición de la demanda, verificando dentro de tercero día el pago de las pensiones vencidas y el de las sucesivas por mensualidades anticipadas; bajo apercibimiento de apremio si dejare de verificarlo, y el pago de todas las costas y gastos de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Merino.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al demandado D. Cristóbal Aguilar Castañeda, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Ecija, a 24 de Enero de 1920.—José Ferrándiz.—B. V.º, El Juez de primera instancia, Mariano Merino. X—212

GRANADA

D. Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por doña Presentación Gutiérrez Martínez la devolución de la fianza que su difunto padre, D. Antonio Gutiérrez Jiménez, tenía impuesta para ejercer el cargo de Notario, que desempeñó en Albánchez (Almería) y Motril (Granada), pertenecientes a este Colegio, se hace público por medio del presente, a fin de que los que se crean con derecho a deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de este edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado.

Granada a 20 de Enero de 1920.—El Decano, Antonio García Trevijano. X—215

JAEN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en méritos a escrito presentado por el Procurador D. Ricardo Velasco Pró, en nombre de D. Francisco Javier Molina y Uribe, ha dictado la siguiente

Providencia.—Jaén, 22 de Enero de 1920.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompa-

ñan; fórmense autos teniéndose por parte en ellos en el nombre que comparece, al Procurador D. Ricardo Velasco. Se admite la demanda que se interpone por D. Francisco Javier Molina y Uribe, que se sustanciará por los trámites establecidos en el artículo 483 de la Ley de Enjuiciamiento civil, sobre que se declare que la quinta parte de la finca denominada de las "Los Américas", del término de Santa Elena, le pertenecen en plena propiedad; y de ella se confiere traslado a D. Alberto, D. Eugenio, doña María de la Gloria, D. Eduardo, D. José Luis Cancio y Uribe, y a los herederos de D. Aniceto Cancio y Uribe, en representación de ésta, contra quienes se propone, emplazándoles, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndose, el del primero personalmente y el de los segundos por medio de cédula que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, que será extensiva para hacer saber a los herederos de D. José Salmerón y Amat y a los de D. Pedro Pérez de Molina, partícipes de la indicada finca, la interposición de este litigio y su petición a los debidos efectos.

Lo proveyó y firma el Sr. D. Enrique de Guindos Torres, Juez de primera instancia interino de este partido, doy fe.—Enrique de Guindos.—Ante mí: Julián Herrador. X—215

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados D. Eugenio, doña María de la Gloria, D. Eduardo y D. José Luis Cancio y Uribe, y a los herederos de D. Aniceto Cancio y Uribe, en representación de ésta, y de notificación a los herederos de José Salmerón y Amat, y de D. Pedro Pérez de Molina, expido la presente, que firmo en Jaén a 22 de Enero de 1920.—El Secretario, Julián Herrador. X—215

MONTILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en el juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado ha promovido el Procurador D. Antonio Duque Cimmarro, en nombre de D. Antonio Cano Luque, como cesionario de doña Adulfa Sotomayor Aguilar, contra doña Isabel Carmona Vargas y otros, sobre declaración de nulidad del testamento ológrafo de D. Benito Sotomayor Polo y otros extremos, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho que doña Adulfa Sotomayor Aguilar a la herencia de D. Benito Sotomayor y Polo, y a los que resulten ser hijos o hijas de los primos y primas hermanas del citado D. Benito, así como a todas aquellas personas, también desconocidas, que sean causahabientes de las anteriores y a las que hayan celebrado cualquier clase de pactos o contratos que dimanen directa o indirectamente del testamento del repetido Sr. Sotomayor y Polo, para que dentro de cinco días, improrrogables, a contar del siguiente a la publicación de esta en la GACETA DE MADRID comparezcan en los repetidos

autos, personándose en forma, con prevención de que si no comparecieren, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla, 28 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Andrés de Castro. V.º B.º: El Juez de primera instancia, (legible). X—211

VALENCIA—MAR

Don José Alvarez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Pascual Manzano y Gil, en nombre y representación de la Sociedad Valenciana de Electricidad, Compañía anónima establecida en Valencia, en solicitud de que se acuerde la cancelación total de las inscripciones de hipoteca constituida con objeto de garantizar los títulos al portador, números del 1 al 1.600, representativos cada uno de un valor nominal de 500 pesetas, con interés del 5 por 100 anual, cuyas obligaciones han sido emitidas, en virtud de las estipulaciones contenidas en la escritura otorgada en 27 de Octubre de 1910 ante el Notario de esta ciudad D. Miguel de Castilla y Cubells, y que han sido debidamente inscritas en los Registros de la Propiedad de Villar del Arzobispo, Liria y Valencia, demandándose la cancelación de dichas inscripciones, por haberse amortizado, mediante los oportunos sorteos, todas las obligaciones emitidas, según se justifica con las oportunas actas notariales; en virtud de lo provido de 29 de Octubre último, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren en derecho a oponerse a tal cancelación total de hipoteca y sus respectivas inscripciones en dichos registros, así como a los tenedores de las obligaciones emitidas por dicha Sociedad, correspondientes a los números 1, 901, 1.384, 1.388, 1.590 y 1.591, a unos y a otros, para que, dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza de Cisneros, núm. 3, principal, personándose en forma a hacer uso del derecho, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que la cantidad que representa el valor nominal de las obligaciones números 901, 1.384, 1.388, 1.590 y 1.591, no presentadas aún para su reintegro, así como el importe de los cupones a ellas correspondientes, se ha consignado en el establecimiento público, designado al efecto, y será entregado a los tenedores de dichas obligaciones y cupones, que acrediten cumplidamente su derecho, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir los correspondientes plazos fijados por la ley para la prescripción de las acciones conducentes al cobro de esas cantidades, quedarán tales sumas a beneficio de la Sociedad Valenciana de Electricidad demandante.

Dado en Valencia a 24 de Enero de 1920.—El Secretario, P. S., Enrique Ciber.—El Juez, José Alvarez. X—214

JURISDICCION DE MARINA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades al inscripto Antonio Luquer y Santiago.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de noventa días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, al inscripto Antonio Luquer y Santiago, hijo de Francisco y Consuelo, natural de esta ciudad, provincia de Canarias, de estado soltero, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba saliente, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su presentación en esta Comandancia.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—5343

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Francisco Sosa Trujillo, hijo de Francisco y de María, natural de Galdar, provincia de Canarias, nació el día 20 de Noviembre de 1900, de diez y nueve años de edad, soltero, cuerpo creciento, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, barba por salir, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916. Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5349 y 5352

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada y Juez

instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Bernardo Alvarez Acosta, natural del Puerto de la Cruz, provincia de Canarias; nació el día 24 de Noviembre de 1900, de diez y nueve años de edad, cuerpo creciento, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente, nariz, y boca, regulares, color claro, barba ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 21 Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—5350 y 5351

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Luis Troncoso Ferrer, folio 259 de 1920, hijo de José y María, natural y vecino de Vilaboa.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 Enero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—5370

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Isolino Silva Cimbrello, folio 320 de 1920, hijo de José y María, natural y vecino de Castrogadín.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente

que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 20 Enero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—5369

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Manuel Rodríguez Lende, folio 163 de 1920, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 24 Enero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—5360

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo José Emilio Bravo Marañá, folio 164 de 1920, hijo de José y Pastoriza, natural y vecino del Grove.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 Enero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—5361

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto

de este trozo Manuel Cacabeiros, folio 122 de 1920, hijo de Peregrina, natural y vecino del Grove.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5362

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo, Emilio Portela Conde, folio 19 de 1920, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Pontevedra.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía y Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5363

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo José María Durán González, folio 247 de 1920, hijo de Francisco y Vicenta, natural y vecino de Estrada.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este

Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5364

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo José Ordóñez Lorenzo, folio 262 de 1920, hijo de Ramón y Manuela, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5365

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Angel García Chazo, folio 206 de 1920, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Postaricos.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en

el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5366

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo David Lopo González, folio 159 de 1920, hijo de Eusebio y Juana, natural y vecino de Rianjo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5367

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Manuel Mosquera Estévez, folio 284 de 1920, hijo de Luis y Socorro, natural y vecino de Santo Tomás Freas de Eiras.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, y en el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 21 Enero de 1920.—
El Juez instructor, Manuel Montes.
JM—5368